



RESOLUCIÓN de 20 de mayo de 2011, del Consejero, por la que se dispone la publicación del Acuerdo de la Comisión Bilateral de Cooperación Administración General del Estado-Comunidad Autónoma de Extremadura en relación con la Ley 2/2011, de 31 de enero, de desarrollo y modernización del turismo de Extremadura. (2011061030)

Conforme a lo establecido en el artículo 33 de la Ley Orgánica 2/1979, de 3 de octubre, del Tribunal Constitucional, modificado por Ley Orgánica 1/2000, de 7 de febrero, y en virtud de lo dispuesto en el artículo 5.4 del Decreto 331/2007, de 14 de diciembre, por el que se regula el Diario Oficial de Extremadura,

RESUELVO :

Publicar el mencionado Acuerdo como Anexo a esta resolución.

Mérida, a 20 de mayo de 2011.

El Consejero de Administración Pública
y Hacienda,
ÁNGEL FRANCO RUBIO

**A N E X O**

ACUERDO DE LA COMISIÓN BILATERAL DE COOPERACIÓN ADMINISTRACIÓN GENERAL
DEL ESTADO-COMUNIDAD AUTÓNOMA DE EXTREMADURA EN RELACIÓN
CON LA LEY 2/2011, DE 31 DE ENERO, DE DESARROLLO Y MODERNIZACIÓN
DEL TURISMO DE EXTREMADURA

La Comisión Bilateral de Cooperación Administración General del Estado-Comunidad Autónoma de Extremadura en su reunión celebrada el día 14 de abril de 2011 ha adoptado el siguiente Acuerdo:

- 1.º. Iniciar negociaciones para resolver las discrepancias manifestadas en relación con el artículo 50, apartados 1, 2 y 4 de la Ley 2/2011, de 31 de enero, de desarrollo y modernización del turismo de Extremadura.
- 2.º. Designar un Grupo de Trabajo para proponer a la Comisión Bilateral de Cooperación la solución que proceda.
- 3.º. Comunicar este Acuerdo al Tribunal Constitucional, antes del próximo día 3 de mayo de 2011, a los efectos previstos en el artículo 33.2 de la Ley Orgánica 2/1979, de 3 de octubre, del Tribunal Constitucional, así como insertar el presente Acuerdo en el Boletín Oficial del Estado y en el Diario Oficial de Extremadura.

Madrid, a 14 de abril de 2011.

El Vicepresidente Tercero y Ministro de Política Territorial y Administración Pública, Fdo.:
Manuel Chaves González.

La Vicepresidenta Primera y Portavoz de la Junta de Extremadura, Fdo.: M.ª Dolores Pallero
Espadero.